

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 16:36:38
Recibo No. S000991236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yBRnhH4C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE
Sigla : ASORECIMAP
Nit : 901615487-1
Domicilio: Planeta Rica, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509579
Fecha de inscripción: 21 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 N 23-98 -
Municipio : Planeta Rica, Córdoba
Correo electrónico : asorecimap.esp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136808707
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 7 N 23-98 -
Municipio : Planeta Rica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : asorecimap.esp@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3136808707

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 03 de junio de 2022 de la Constitución de Planeta Rica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022, con el No. 31533 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE, Sigla ASORECIMAP.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 16:36:38
Recibo No. S000991236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yBRnhH4C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de junio de 2052.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO PARA LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE, tiene como objeto principal la integración del reciclador de oficio a la gestión ambiental urbana y de los servicios ambientales, la defensa de los intereses comunes de sus asociados y de todos los recicladores de oficio del territorio colombiano, así como el desarrollo de sistemas de recolección, transporte, reciclaje y aprovechamiento dentro del marco del servicio de aseo, el estudio, la investigación y la promoción de la temática gremial, social y ambiental para la inclusión de los recicladores de oficio. ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO PARA LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE, podrá para el cumplimiento de sus objetivos desarrollar actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento del objetivo principal: a) Buscar el reconocimiento y legalidad de la labor del reciclador, como componente del servicio público de aseo en la Región de Córdoba y el caribe colombiano. b) Servir de apoyo a los recicladores de oficio integrantes de la asociación. c) Promover la inclusión y organización de los recicladores de oficio no organizados y su vinculación a la asociación. d) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. a) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. b) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos que concuerden con los de LA ASOCIACION. c) Trabajar por el logro de condiciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población más necesitada, mediante la ejecución de programas de vivienda, alimentación, vestuario, capacitación, cultura, turismo y recreación. d) Propender por la defensa y protección de los Derechos Fundamentales de los sectores más vulnerables de nuestra población, protegiendo a la familia como el núcleo más importante de nuestra sociedad. e) Diseñar e implementar campañas de nutrición, suministro de alimentos a las poblaciones más vulnerables, a los estudiantes de escuelas y colegios oficiales, a través de la creación, dotación y funcionamiento de comedores escolares. f) Promover programas de capacitación, gestión en salud y demanda inducida. g) Promover el desarrollo de los sectores de inversión social en agua potable y saneamiento básico, salud, infraestructura, justicia, vivienda y demás sectores vinculados a los entes territoriales. h) Promover el desarrollo y la capacitación de las comunidades en orden a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y de control social. i) Diseñar e implementar proyectos, planes y programas de capacitación dirigidos a los niños, jóvenes, y adultos en actividades de cultura, deporte, manualidades, lectura y artes enfocados al desarrollo y cuidado ambiental. j) Impulsar y promover la participación de la mujer, los jóvenes, personas discapacitadas y los niños en programas de desarrollo, bienestar comunitario y ambiental. k) Promover y fomentar en las comunidades proyectos, planes y programas ambientales, agrícolas, pecuarios y agroindustriales en la búsqueda del mejoramiento continuo de las mismas a través de la generación de ingresos l) Promover, proteger y defender los Derechos Humanos y colectivos, con énfasis en los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad. m) Promover y ejecutar proyectos encaminados a la investigación desarrollo de las tecnologías de información y comunicación TIC S. n) Contribuir al mejoramiento del medio ambiente a través de la implementación de proyectos, planes y programas que ayuden a la conservación de los ecosistemas,

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 16:36:38
Recibo No. S000991236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yBRnhH4C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con la participación activa de las comunidades y con el apoyo de entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales (ONG’S) y cooperación internacional. o) Recibir donaciones provenientes del sector público, privado, organizaciones no gubernamentales (ONG), y/o de la cooperación internacional para proyectos productivos de inversión social. p) Formular y ejecutar proyectos de vivienda de interés social, tanto urbanos como rurales. q) Formulación y ejecución de proyectos productivos agropecuarios, pesqueros, forestales, ambientales y demás relacionados con el campo de acción de la organización. r) Celebrar todo tipo de convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales para la realización de programas y proyectos en el ámbito de su competencia y orientadas al logro de sus objetivos. s) Gestionar ante las entidades de cooperación internacional, Públicas y privadas, recursos tendientes al logro de los objetivos de la asociación. t) Apoyo a la gestión institucional de los entes territoriales, empresas del sector público y privado, organizaciones no gubernamentales (ONG), y asociaciones legalmente constituidas en todos los procesos administrativos, contables y financieros.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la asociación está constituido, por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. a. PARAGRAFO: La asociación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de millón setecientos mil pesos m/cte (\$1.700.000), los cuales fueron aportados así: 17 Recicladores de oficio pagaran una cuota de admisión cuyo valor será equivalente a \$ 100.000

PATRIMONIO

\$ 1.700.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Administración y Representación Legal: Presidente de la Junta Directiva.- Elección.- El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la asociación y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de un (1) año. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como Representante Legal de la Asociación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la asociación. c) Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 16:36:38
Recibo No. S000991236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yBRnhH4C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la ASOCIACION. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la ASOCIACION. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de (indique un valor o salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la asociación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la asociación. Limitaciones: La Junta Directiva autorizará al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 500 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 03 de junio de 2022 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 31533 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALEXANDER PAUL CARMONA CAMPO	C.C. No. 8.055.833
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL VALENTIN BARRERA RAMIREZ	C.C. No. 78.321.251

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 03 de junio de 2022 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 31533 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER PAUL CARMONA CAMPO	C.C. No. 8.055.833
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA	KAREN LORENA RETAMOSA MERCADO	C.C. No. 1.047.414.162

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 16:36:38
Recibo No. S000991236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yBRnhH4C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA RAFAEL ENRIQUE FRANCO SALGADO C.C. No. 1.067.281.268

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	MANUEL VALENTIN BARRERA RAMIREZ	C.C. No. 78.321.251
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	JULIO MANUEL VELASQUEZ DIAZ	C.C. No. 15.670.433
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ORNEY ORLED OTERO OVIEDO	C.C. No. 1.066.735.662

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: E3830
Otras actividades Código CIIU: E3811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 16:36:38
Recibo No. S000991236, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6yBRnhH4C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE SEDE SAHAGUN
Matrícula No.: 212830
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KR 1 Nro. 16 - 29 - Barrio Mamonal
Municipio: Sahagún, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.700.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

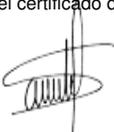
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
